



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SANITARIA SUPERIOR, MÉDICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA núm. 261, de 27 de diciembre de 2021)

El tribunal designado por Resolución de 18 de marzo de 2025 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos de Administración Sanitaria, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en cumplimiento de las misma,

ACUERDA

Primero.- De acuerdo con la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (parcialmente modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020),

En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.



Segundo.- De conformidad con lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 24,71 puntos y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 14,77 puntos.
- La nota máxima obtenida es 28,35 puntos y por tanto el 50 por ciento corresponde a 14,17 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 35 puntos, corresponde a 11,66 puntos.
-

Por todo ello, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 14,77 puntos.

Tercero.- En virtud de lo anterior, se procede a la publicación de la lista de los candidatos que han obtenido una calificación no inferior a 14,77 puntos y por lo tanto han superado el primer ejercicio de la oposición, identificados con la puntuación obtenida y ordenados de mayor a menor calificación obtenida.

DEL CURA BILBAO, ALICIA	28,35
LUENGO BROTO, SARA PILAR	26,25
AGUADO REVILLA, BEATRIZ	19,25

Cuarto.- De acuerdo con el apartado 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Quinto.- Convocar a las personas opositoras que han superado el primer ejercicio en el día y hora que se relaciona a continuación, para la realización del segundo ejercicio de la oposición, que consistirá en una exposición oral en sesión pública. Las personas opositoras deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del segundo ejercicio que tendrá lugar:

Día 10 de septiembre, a las 15:30 horas en la Sala de reuniones nº 2 de la 6ª planta del Departamento de Sanidad.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

Noelia Altemir Franco